



# Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina

Adherida: C.G.T. – U.N.I. - Personería Gremial N° 633

V. Liniers 351 (1174) Cdad. Autónoma de Bs.As. – Tel.: 4867-5438  
E-Mail: [secprensa@foeesitra.org.ar](mailto:secprensa@foeesitra.org.ar)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de Octubre de 2011.-

Reproducimos solicitada publicada en el diario Crónica en el día de la

## A LOS TRABAJADORES TELEFÓNICOS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

**El 61° Congreso de Delegados de la F.O.E.E.S.I.T.R.A., reunido en la ciudad de Salta el 29 de Septiembre de 2011 emite el siguiente documento:**

Los Delegados Congressales de todo el país, reunidos en el 61° Congreso General Ordinario de Delegados de la F.O.E.E.S.I.T.R.A. repudian y rechazan la actitud de las empresas Telefónica de Argentina S.A. y Telecom Argentina S.A., en la implementación y uso de las compañías tercerizadas en tareas convencionales que rigen la actividad de las telecomunicaciones.

Sin perjuicio que Telefónica de Argentina S.A. viene dando cumplimiento en forma parcial, al ingreso de personal en tareas convenionadas, este hecho se agrava en la empresa Telecom de Argentina S.A. ya que la misma incumple el compromiso asumido ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación del ingreso a la compañía de los compañeros postulantes a la Bolsa de Trabajo, que de manera progresiva se irían incorporando con el fin de eliminar el trabajo de las empresas tercerizadas en las tareas regida por nuestro convenio, así como también de bloquear todo tratamiento de orden paritario que ha sido propuesto por la F.O.E.E.S.I.T.R.A.

La situación planteada del tercerismo, implica por otra parte la precarización del empleo, de las condiciones de trabajo y del salario, en este último caso generando un incumplimiento a leyes nacionales y acuerdos internacionales que rigen las actividades de los trabajadores, consagrados por el principio de **tarea de igual valor, igual remuneración**, derecho irrenunciable de toda organización gremial en defensa de sus trabajadores.

Por todo lo enunciado advertimos a Telefónica de Argentina S.A. la necesidad de acelerar el cumplimiento de las actas celebradas oportunamente, y en el caso de Telecom Argentina la responsabilizamos directamente de potenciar el conflicto sindical, el fraude laboral y la división en el seno de los trabajadores, desconociendo las resoluciones de la autoridad de aplicación del trabajo, nacional y provincial.

Por todo ello resolvemos declarar el estado de conflicto en todo el ámbito de actuación territorial de la F.O.E.E.S.I.T.R.A. y facultar al Secretariado Nacional a adoptar las medidas que resulten convenientes.

### Mesa Directiva del Congreso

**José A. Rodríguez**  
Presidente

**Mario Russo**  
Vicepresidente 1°

**Adolfo Arzeno**  
Vicepresidente 2°

**Julio Bustamante**  
Secretario Ayudante 1°

**Daniel Ufano**  
Secretario Ayudante 2°

**Alejandro Gagey**  
Secretario de Actas 1°

**José Luis Moretti**  
Secretario de Actas 2°

**SINDICATOS:** BAHÍA BLANCA, SOEESIT BUENOS AIRES, CATAMARCA, CÓRDOBA, CORRIENTES, CHACO, CHUBUT, ENTRE RÍOS, FORMOSA, JUJUY, LA PAMPA, LA PLATA, LA RIOJA, MAR DEL PLATA, MENDOZA, MISIONES, NUEVE DE JULIO, PERGAMINO, RÍO CUARTO, SALTA, SAN JUAN, SANTIAGO DEL ESTERO, TANDIL, SAN LUIS.

**FOEESITRA**



**SECRETARIADO NACIONAL**

fecha.-